

► Sobre la OIT

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo se fundó en 1919 para promover la justicia social y, así, contribuir a la paz universal y duradera. Su estructura tripartita de gobierno, asociaciones empresariales y organizaciones de trabajadores es única entre los organismos de las Naciones Unidas. A lo largo de los años, la OIT ha publicado una serie de normas laborales internacionales ampliamente respetadas que comprenden convenios y recomendaciones tales como la libertad sindical, el empleo, la política social, la igualdad de género y no discriminación, las condiciones laborales, la seguridad social, el diálogo social, así como el VIH y el SIDA. La OIT proporciona asesoramiento especializado, asistencia técnica y la difusión de estadísticas laborales a los Estados Miembros a través de una red de oficinas y equipos multidisciplinarios en más de 40 países.

► Sobre Gallup

Gallup ofrece análisis y asesoramiento para ayudar a los líderes y las organizaciones a resolver sus problemas más urgentes. Combinando más de 80 años de experiencia con su alcance global, Gallup sabe más sobre las actitudes y comportamientos de empleados, clientes, estudiantes y ciudadanos que cualquier otra organización del mundo.

Copyright © Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2021 Primera publicación 2021

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del Protocolo 2 de la Convención Universal sobre Derecho de Autor. Sin embargo, podrán reproducirse extractos breves sin autorización previa, siempre que se indique la fuente. Para los derechos de reproducción o traducción, la solicitud debe dirigirse a Publicaciones de la OIT (Derechos y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico: rights@ilo.org. La Oficina Internacional del Trabajo agradece este tipo de solicitudes.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados en una organización de derechos de reproducción pueden realizar copias de acuerdo con las licencias que se les hayan otorgado para este fin. Visite www.ifrro.org para encontrar la organización de derechos de reproducción en su país.

Encuesta de la OIT sobre la discriminación laboral por el VIH a nivel internacional

Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: ILO, 2021

ISBN 9789220355947 (imprimir)

ISBN 9789220355954 (web en PDF)

Las designaciones empleadas en las publicaciones de la OIT, que se ajustan a la práctica de las Naciones Unidas, y la presentación del material en ellas no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ningún país, zona o territorio o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en artículos firmados, estudios y otras contribuciones recae únicamente en sus autores, y la publicación no implica que la Oficina Internacional del Trabajo respalde las opiniones expresadas.

Se contrató a la organización Gallup para realizar la encuesta y el análisis de los hallazgos para este informe. Las recomendaciones que aparecen en este informe no fueron escritas por Gallup.

La referencia a nombres de firmas y productos y procesos comerciales no implica que la Oficina Internacional del Trabajo los respalde, y el hecho de que no se mencionen firmas, productos o procesos comerciales en particular no es señal de desaprobación.

Se puede encontrar información sobre publicaciones y productos digitales de la OIT en: www.ilo.org/publns.



Resumen ejecutivo

La Recomendación de la OIT sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200) prohíbe la discriminación en el trabajo por ser seropositivo real o percibido.¹ Sin embargo, 40 años después de la aparición de la epidemia del VIH y el sida, el estigma y la discriminación relacionados con el VIH siguen existiendo, incluso en el trabajo, y sigue siendo un obstáculo para conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3² de las Naciones Unidas de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todo el mundo en todas las edades. Por lo general, el estigma y la discriminación niegan a las personas con VIH, afectadas por el virus o en riesgo, el acceso a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH. En el trabajo, las prácticas discriminatorias por parte de la empresa, compañeros de trabajo, clientes y consumidores exacerban aún más sus dificultades para encontrar o mantener un trabajo. Como consecuencia, las personas con VIH a menudo se ven obligados a trabajar en la economía sumergida.

Para comprender mejor las razones que hay detrás de la persistencia del estigma y la discriminación sobre el VIH en el trabajo, la OIT colaboró con Gallup para realizar la encuesta de la OIT sobre la discriminación laboral por el VIH a nivel internacional. La encuesta ha generado datos transversales consistentes y comparables sobre el estigma

y la discriminación relacionados con el VIH en el trabajo en 50 países de diferentes regiones y con diferentes cargas de VIH.

Los entrevistadores hablaron con 55.902 personas: 26.307 mujeres y 29.595 hombres. Los países fueron seleccionados de la lista de países de la Vía Rápida de ONUSIDA³, los países en los que se enfocó Gallup para su Encuesta Mundial en 2020 y los países enfocados, centrales y de alto impacto del Fondo Mundial. Se seleccionaron varios países de cada región (consultar la página 7 para obtener una lista de las regiones y países incluidos en la encuesta).

La encuesta se llevó a cabo mediante un enfoque en dos etapas:

- La primera etapa implicó el desarrollo y la prueba cuidadosos y sistemáticos de un cuestionario de encuesta entre países sobre la discriminación relacionada con el VIH en el ámbito laboral.
- La segunda etapa implicó la implementación de la encuesta en 50 países a través de un muestreo basado en probabilidades para recopilar datos representativos a nivel nacional para todos los países encuestados. El apéndice de este informe contiene más detalles sobre el enfoque y la metodología de la encuesta.

1 OIT, "R200 - Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200)".

2 ONUSIDA, "El sida y los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

3 ONUSIDA, "Claves para entender el enfoque de acción acelerada: poner fin a la epidemia de sida para 2030".

► Resumen de hallazgos clave

- **En los 50 países⁴, aproximadamente cuatro de cada diez encuestados dicen que las personas con VIH no deberían poder trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH (35,6 %) o contestan con la respuesta condicional «depende» (2,8 por ciento).** Algo más de la mitad de los encuestados (50,5 %) dice que las personas con VIH deberían poder trabajar directamente con personas que no tienen el VIH. No hubo diferencias significativas entre las opiniones expresadas por mujeres y hombres.
- **Sin embargo, las opiniones difieren considerablemente según la región. Oriente Medio y África del Norte, así como Asia y el Pacífico, son las dos regiones con el porcentaje más bajo de encuestados que afirman que las personas con VIH deberían poder trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH.** El 40,6 % de los encuestados en Asia y el Pacífico y el 42,0 % en Oriente Medio y África del Norte afirman que las personas con VIH deberían poder trabajar directamente con personas que no tienen el VIH. En las otras cinco regiones, la mayoría de los encuestados dice que las personas con VIH deberían poder trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH. Esas regiones incluyen Europa oriental y Asia central (62,9 %), África occidental y central (71,1 %), América Latina y el Caribe (75,4 %), Europa occidental y central y América del Norte (81,8 %) y África Meridional (89,9 %).
- **En general, las regiones con el porcentaje más alto de encuestados que están de acuerdo con que las personas con VIH trabajen directamente con personas que no tienen el VIH son las mismas regiones en las que es más probable que los encuestados conozcan a una persona con VIH. Esto sugiere un vínculo importante entre el conocimiento personal de las personas con VIH y las actitudes positivas hacia aquellas que trabajan directamente con personas que no tienen el VIH.** En África oriental y meridional, un área que incluye varios países con una carga de VIH relativamente alta entre las personas de 15 a 49 años, el 89,9 % de los encuestados afirma que las personas con VIH deberían poder trabajar en cualquier tipo de trabajo en contacto directo con otras personas que no tienen el VIH.
- **El nivel educativo es uno de los predictores más poderosos de las actitudes positivas hacia las personas con VIH que trabajan en contacto directo con personas que no tienen el VIH.** En general, el 68,0 % de las personas con educación terciaria (16 años o más de educación) dice que las personas con VIH deberían poder trabajar en contacto directo con otras personas que no tienen el VIH, en comparación con el 55,4 % de las personas con educación secundaria (de 9 a 15 años de educación) y el 39,9 % de las que tienen educación primaria (de 0 a 8 años de educación). Incluso en Oriente Medio, África del Norte y Asia, la mayoría de las personas con educación terciaria dicen que las personas con VIH deberían poder trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH.
- **Las personas que comprenden mejor cómo se transmite el VIH generalmente tienen más probabilidades de estar de acuerdo en que las personas que viven con el VIH deben poder trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH.** En la encuesta se preguntó a los encuestados si el VIH podía transmitirse de alguna de las siguientes formas: a través de relaciones sexuales sin protección, al abrazar o dar la mano, al compartir jeringuillas, al besar o al compartir el baño. Entre las personas que respondieron correctamente a todas las preguntas, el 77,5 % dice que las personas con VIH deberían trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH. Esta cifra cae al 63,6 % entre los encuestados que respondieron a alguna de las preguntas incorrectamente, y el porcentaje cae a menos de un tercio (32,1 %) entre quienes respondieron incorrectamente a dos o más preguntas. Se observa un patrón similar cuando se comparan los puntos de vista de mujeres y hombres: cuanto mayor es el nivel de conocimiento sobre cómo se transmite el VIH, mayor es el porcentaje de mujeres y hombres que dicen que las personas con VIH deberían poder trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH.
- **El conocimiento sobre la transmisión del VIH es más inexacto cuando se trata de besar y compartir un baño y más preciso a la hora de compartir agujas y sexo sin protección. Solo el 39,7 % de los**

⁴ En este informe, las referencias a resultados "globales", "mundiales" o "generales" se refieren a los resultados combinados de 50 países, a menos que se indique lo contrario. Como se explica más adelante en el apéndice, todos los resultados entre países están ajustados por población, lo que significa que los países más poblados reciben una mayor representación en el cálculo de los resultados estadísticos.

⁵ El Banco Mundial, "Prevalencia de VIH, total (% de la población entre 15 y 24 años de edad): ONUSIDA estima".

encuestados afirma, correctamente, que el VIH no se puede transmitir a través de los besos; y el 51,9 % asegura, correctamente, que el VIH no se puede transmitir solo por compartir el baño. Sin embargo, es más probable que los encuestados sepan que el VIH se transmite al compartir agujas (83,7 %) y a través de relaciones sexuales sin protección (83,0 %). Más de siete de cada diez encuestados (71,8 %) afirman, correctamente, que abrazarse o darse la mano no es una vía por la que se pueda transmitir el VIH. Tanto mujeres como hombres dieron respuestas similares, en cuanto a las preguntas sobre la transmisión del VIH. El conocimiento sobre cómo se transmite el VIH varía considerablemente según la región. En África oriental y meridional, el 51 % de los encuestados respondió correctamente a todas las preguntas; en Oriente Medio y África del Norte, la cifra fue del 24,2 %; mientras que en Asia y el Pacífico el 16 % respondió correctamente todas las preguntas.

- **La mayoría de los encuestados (59,6 %) expresó su apoyo a las pruebas de VIH obligatorias para trabajar. La mayoría de los encuestados en seis de las siete regiones están de acuerdo con las pruebas de VIH obligatorias para trabajar.** En África Oriental y Meridional, el 50,6 % de los encuestados apoya la prueba obligatoria del VIH, a pesar de que las personas en general están de acuerdo con que las personas

con VIH trabajen en cualquier puesto en contacto directo con otras personas que no tienen el VIH. La región que menos está de acuerdo con las pruebas de VIH obligatorias para trabajar es Europa occidental y central y América del Norte, donde algo menos de una cuarta parte de los encuestados (23,4 %) apoya esa idea. Las mujeres y los hombres tienen la misma probabilidad de creer que debería haber pruebas del VIH obligatorias antes de poder trabajar.

- Una vez más, el nivel educativo parece influir en las actitudes hacia las pruebas obligatorias del VIH para trabajar: El 47,5 % de los encuestados con educación terciaria apoyan la prueba del VIH obligatoria, en comparación con el 65,6 % de los que solo tienen educación primaria.

Un mayor conocimiento de cómo se transmite el VIH se asocia con un menor apoyo para las pruebas de VIH obligatorias para trabajar. Menos de la mitad (47,6 %) de los encuestados que respondieron correctamente a todas las preguntas sobre cómo se transmite el VIH dicen que debería haber pruebas de detección del VIH obligatorias antes de trabajar, en comparación con el 63,4 % de los que no respondieron correctamente todas las preguntas.

▀▀ Las personas que comprenden mejor cómo se transmite el VIH generalmente tienen más probabilidades de estar de acuerdo en que las personas con VIH deben poder trabajar directamente con otras personas que no tienen el VIH. ▀▀

► Recomendaciones

Con base en los hallazgos extraídos de la encuesta, las siguientes recomendaciones pueden estar en orden:

1. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empresas y trabajadores y otros socios, deberían priorizar los esfuerzos para reducir el estigma y la discriminación relacionados con el VIH. Los gobiernos deben comprometerse con la promoción de alto nivel de intervenciones basadas en los derechos como parte de los programas nacionales contra el SIDA para abordar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH.
2. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y otros socios pertinentes, deberían colaborar con las redes de personas que viven con el VIH para promover programas contra el VIH en el lugar de trabajo. La participación de estas redes mejora la pertinencia, aceptabilidad y eficacia de los programas, al tiempo que aumenta su visibilidad.
3. Los gobiernos deben reforzar los programas para mejorar el acceso equitativo a la educación, ya que la educación es uno de los predictores más sólidos de si una persona demostrará actitudes discriminatorias hacia las personas con VIH..
4. Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empresas y trabajadores y otros socios pertinentes, deberían apoyar la implementación de programas sobre el VIH que aumenten el conocimiento de los trabajadores sobre la transmisión del VIH y disipen los mitos y conceptos erróneos sobre cómo el VIH puede o no transmitirse en el trabajo.
5. Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empresas y trabajadores y otros socios pertinentes, deberían, como parte de los programas del VIH, promover los beneficios del tratamiento del VIH, incluida la supresión de la carga viral, la reducción significativa de la probabilidad de transmitir el VIH a otras personas y la capacidad de tener una vida sana y trabajar de forma productiva.
6. Los gobiernos deben trabajar para abolir todas las leyes y políticas de pruebas del VIH obligatorias para trabajar. Las pruebas de detección del VIH para el empleo deben ser voluntarias y realizarse de conformidad con las orientaciones proporcionadas en la Recomendación núm. 200.
7. A nivel mundial, la promoción de la familia de las Naciones Unidas y sus socios deben continuar para:
 - a. hacer hincapié en la urgente necesidad de eliminar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH en el mundo del trabajo y más allá, y crear las condiciones para una mayor aceptación de la terapia antirretroviral que salve vidas y la plena participación de las personas que viven con el VIH en el mercado laboral;
 - b. esforzarse por poner fin a las pruebas obligatorias del VIH;
 - c. promover la igualdad de género y la no discriminación; y
 - d. poner fin a la violencia y al acoso al que se enfrentan las personas con VIH y las poblaciones clave.

Las recomendaciones adicionales que podrían ayudar a reducir el estigma y la discriminación relacionados con el VIH



8. Los gobiernos deben derogar las leyes que criminalizan explícitamente la transmisión del VIH, exigen la divulgación del estado serológico, criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo y hacen cumplir las leyes que permitan un comportamiento efectivo y no discriminatorio en el trabajo y fuera de él.
9. Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empresas y trabajadores, deberían ratificar y aplicar el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)⁶ y la Recomendación sobre la violencia y el acoso que lo acompaña, 2019 (núm. 206)⁷
10. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empresas y trabajadores y otros socios, deberían reforzar el acceso a la justicia de las personas con VIH, apoyando a los proveedores de servicios de asistencia jurídica basados en la comunidad y dirigidos por la comunidad. Deben poder denunciar las quejas a través de canales seguros y hacer que se investiguen sus quejas de forma confidencial.
11. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empresas y trabajadores, y otros socios, deberían comprometerse a desarrollar programas de protección social inclusivos que mejoren progresivamente la cobertura, la adecuación y la integralidad para todos, incluidas las personas con VIH, afectadas por el virus o en riesgo de contraerlo.
12. Los gobiernos, las organizaciones de empresas y trabajadores deberían incorporar las cuestiones de no discriminación relacionadas con el VIH en las políticas y programas de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, así como en los convenios colectivos.
13. Los gobiernos deberían reforzar las capacidades de las administraciones laborales y los inspectores del trabajo para monitorear y evaluar la implementación de políticas en el lugar de trabajo para prevenir la discriminación relacionada con el VIH como parte de programas más amplios de salud y bienestar en el trabajo.
14. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones de empresas y trabajadores, y otros socios pertinentes, deberían apoyar la investigación orientada a la acción para profundizar la comprensión de las causas de las prácticas laborales injustas y discriminatorias basadas en el estado de VIH real o percibido, el género, la orientación sexual, la edad, la raza, el origen u otras características.
15. La OIT, la familia de las Naciones Unidas, los socios para el desarrollo y todos los demás socios deben reforzar su colaboración para poner fin al estigma y la discriminación relacionados con el VIH, incluso en el entorno laboral, apoyando la Alianza mundial para la acción de ONUSIDA para eliminar todas las formas de enfermedades relacionadas con el estigma y la discriminación del VIH. Se debe prestar atención prioritaria a las regiones donde el estigma y la discriminación relacionados con el VIH son más altos.

Un La promoción a nivel mundial en torno a la urgente necesidad de eliminar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH en el trabajo, así como en otros entornos, debe incrementarse para contribuir a la creación de un ambiente que facilite la adopción de la terapia antirretroviral que salve vidas y la plena participación en el mercado laboral.

⁶ OIT, "C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)".

⁷ OIT, "R206 - Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206)".



► Regiones y países

En total, se seleccionaron 50 países para la encuesta de la OIT sobre la discriminación laboral por el VIH a nivel internacional. Dado que la encuesta cubre los problemas del VIH y el sida, las regiones de ONUSIDA, que tienen en cuenta las preocupaciones sobre el VIH y el sida, se utilizaron como grupos regionales para la encuesta⁸.

África oriental y meridional

Etiopía

Kenia

Mauricio

Namibia

Sudáfrica

Tanzania (República Unida

de) Uganda

Zambia

Zimbabue

África occidental y central

Benín

Burkina Faso

Camerún

Congo (Brazzaville)

Costa de Marfil

Gabón

Ghana

Guinea

Mali

Nigeria

Senegal

Asia y el Pacífico

Camboya

China

India

Indonesia

Myanmar

Pakistán

Filipinas

Tailandia

Vietnam

Europa del Este y Asia Central

Albania

Kazajstán

Kirguistán

Federación de Rusia

Ucrania

Latinoamérica y el caribe

Bolivia (Estado Plurinacional de)

Brasil

Costa Rica

República

Dominicana

Paraguay

Perú

Oriente Medio y África del Norte

Argelia

Egipto

Irán (República Islámica de)

Líbano

Marruecos

Arabia

Emiratos Árabes Unidos

Europa occidental y central y América del Norte

Bulgaria

Rumanía

Estados Unidos

⁸ ONUSIDA, "Regiones".

ilo.org

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
1211 Ginebra 22
Suiza

